



Alcaldía Municipal de Río San Juan

RNC 41000058

Resolución No. 07 Votada en Sesión extraordinaria No.10 de Fecha 31 de mayo del año 2020.-

Resolución de Duelo Municipal

VISTO: El Fallecimiento del señor **Pedro Ramón Santos Venturas (Perucho)**, quien se desempeñaba como maestro y deportista, de este Municipio de Río San Juan.

CONSIDERANDO: Que es intención de esta identidad expresar sus condolencias y acompañar en el dolor a sus familiares y amigos.

Que al fin de expresar la solidaridad y acompañamiento y en memoria de quien fuera un ser humano ejemplar, entregado con su pueblo; la municipalidad adhiere al duelo que envuelve Río San Juan ante la pronta pérdida del señor pedro.

Que la familia municipal, ósea este ayuntamiento desea acompañar en su dolor a sus hijos y demás familiares.

Es por ello que el consejo de regidores en uso de sus facultades resoluta:

Artículo 1: Declarar jornada de duelo por un periodo de 3 días en todo el municipio de Río San Juan. (Iniciando 31 de mayo hasta el miércoles 03-2021).

Artículo 2: Disponer en todas las Instituciones Públicas Municipales el izamiento de la Bandera Nacional a media asta.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese a todas las instituciones correspondientes y al pueblo en general para su conocimiento.


ASMG

ASMG

DADA. En la Sala Capitular de este Honorable Ayuntamiento Municipal de Rio San Juan, Provincia María Trinidad Sánchez, Republica Dominicana, a los 31 días del mes de mayo del año 2021. Año 177 de la Independencia y 159 de la Restauración Nacional.-



Lic. Francisco G. Mora
Presidente Sala Capitular



Marisela Lizardo Gómez
Secretaria Sala Capitular



Dr. ALAN OMAR CHECO ALONZO
Alcalde Municipal.-

